REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GWAC/AÁRB/MAPP/MARR/GACM/IĞG/igg

SANTA CRUZ, 09 de Agosto del 2.023.-

VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios:
- 2. Decreto Exento Nº 244 de fecha 26.01.2023, establece subrogancias.
- Memorándum Nº 543 de fecha 26:05.2023 de la Encargada del Programa de Habitabilidad solicitando la licitación de soluciones constructivas de beneficiarios del Programa Habitabilidad 2.022.
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 5. Bases Administrativas.
- 6. Especificaciones Técnicas
- 7. Propuesta Familiar Integral.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición del servicio de mejoramiento de viviendas Programa Habitabilidad año 2.022.
- Qué, el servicio se financiará con presupuesto "Programa Habitabilidad 2.022", Cuenta Presupuestaria Nº 114.05.01.001.01.137.

DECRETO EXENTO N.º 3.458

- APRUÉBESE, el llamado a Propuesta Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2.022"
- 2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Desarrollo Comunitario, la Encargada de Habitabilidad y el Secretario Comunal de Planificación, o sus subrogantes respectivos.
- 4. El Inspector Técnico del Servicio será el Arquitecto de Habitabilidad.

5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal Www.mercadopublico.cl.

ÑA

ACON

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretario Municipal (S)

C. c.: - Alcaldia

- Administración y Finanza

(01)